



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332

Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 08 de Mayo de 2000.-

ORDENANZA No 141 / 00

VISTO: La nueva nota elevada por el Sr. HECTOR ANUNCIO ROMERO, con fecha 24 de Marzo del corriente, en la cual solicita se amplie por tres meses, el periodo de la reducción del importe de alquiler mensual, otorgada anteriormente según Ordenanza No 126/99 en concepto concesión de la Terminal de Omnibus, y:

CONSIDERANDO: QUE, no se han observado indicios, que permitan estimar un incremento en los ingresos mensuales, lo cual es consecuencia de la recesión económica, la cual persiste con alta y acentuada notoriedad en estos meses del año en curso.-

QUE, es voluntad del Ejecutivo asegurar el normal funcionamiento de la concesión, contemplando la situación para que en el tiempo solicitado el concesionario pueda reestablecerse de los efectos mas arriba citados.-

QUE, existe acuerdo por mayoría absoluta entre los que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

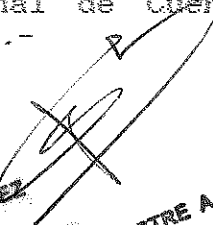
ARTICULO 1o: PRORROGAR la reducción del importe del alquiler mensual al Sr. HECTOR ANUNCIO ROMERO, por la concesión de la Terminal de Omnibus, por el término de 3 (tres) meses a contar del mes de ABRIL a JUNIO de 2000, ambos inclusive.-

ARTICULO 2o: APRUEBASE, por el término establecido en el Art. 1o, un monto a pagar mensual de \$350.- (Pesos: trescientos cincuenta).-

ARTICULO 3o: ESTABLESCASE, que cumplido el término, la presente reducción acordada, quedará derogada, debiendo el concesionario pagar por el alquiler mensual \$500.00 - (Pesos: quinientos), importe ofertado por él en la Licitación Pública No 02/99. En caso de incumplimiento le deberá ser rescindido el Contrato de Concesión por su culpa.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo Municipal, al concesionario de la Terminal de Omnibus, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
CONCEJAL


SILVESTRE A. STRIEDER
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante